

DECLARACIÓN PÚBLICA
Académicos de la Universidad Austral de Chile
respecto del caso SANTUARIO DE LA NATURALEZA - CELCO

La Universidad Austral de Chile como institución académica tiene responsabilidades éticas ineludibles. Entre ellas está velar por la excelencia en los diversos ámbitos del conocimiento y de la creación, y hacerse cargo de la profunda responsabilidad social y moral que ello implica. Desde esta perspectiva, la Universidad es la instancia de proyección de valores perennes para contribuir y habilitar la promoción de una sociedad más informada, más justa y más responsable con sus derechos y deberes con la vida, su entorno natural y cultural.

Por ello, los académicos de la Universidad Austral de Chile que suscriben esta declaración lo hacen a nombre de intereses que sienten vinculantes y trascendentes. Y porque estimamos de extrema necesidad dejar de manifiesto a la comunidad nuestros principios que avalan nuestras convicciones ante los hechos de extrema gravedad que han afectado al Santuario de la Naturaleza y todo el entorno natural y social a la región de Valdivia vs. los intereses de la empresa CELCO, que busca su propio beneficio, con ya manifiestas consecuencias de un daño ambiental y social que a futuro puede tornarse progresivo, irreversible e inconmensurable.

DECLARACIÓN PÚBLICA

Los Académicos de la Universidad Austral de Chile suscritos
CONSIDERANDO

Primero.

Las siguientes afirmaciones contenidas en la Declaración Pública de la Rectoría del 1° de junio de 2005, que ratificamos plenamente;

"El respaldo de este estudio es la capacidad científica y el compromiso ético del equipo de investigadores.

"El estudio establece, sin dejar dudas científicas, que ha habido cambios significativos en la calidad del agua del Río Cruces como resultado de la actividad industrial de la empresa CELCO.

"Tales cambios afectaron y están afectando la estabilidad ambiental de todo el ecosistema. El traspaso por parte de CONAMA de los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para las acciones pertinentes y la modificación de la resolución de calificación ambiental de la planta de CELCO reflejan, aunque insuficientemente, lo indicado.

"La alta sensibilidad del sistema estuarial sobre el cual se evacuan actualmente los riles, así como los resultados del estudio de la Universidad Austral de Chile, indican que los plazos contemplados en la resolución para medidas de mitigación de los impactos en el Santuario, pudieran responder a la proyección temporal de los proyectos de ingeniería requeridos, pero son excesivos e incompatibles con una garantía razonable de sustentabilidad del ecosistema.

"Ante la delicada situación ambiental del humedal del Río Cruces, todas las instituciones involucradas deben asumir sus responsabilidades; la Universidad Austral

de Chile ha asumido las que le corresponden.

Segundo.

Que el Santuario de la Naturaleza del Río Cruces, un área silvestre protegida nacional e internacionalmente, constituye un patrimonio social y cultural de los habitantes de la X Región y del país;

Tercero.

Que la degradación de las condiciones de estabilidad del ecosistema, constatada en un lapso de pocos meses por las observaciones del equipo científico de la Universidad Austral de Chile, justifica la honda preocupación de un número significativo de miembros de todos los estamentos de la comunidad universitaria;

Cuarto.

Que es inaceptable ante la opinión del país que la empresa CELCO, causante del problema, no reconozca su responsabilidad en la degradación probada por el Informe de la Universidad y, paralelamente, se haya entendido facultada para realizar una campaña de desprestigio público de dicho estudio científico elaborado por expertos de esta Universidad.

Quinto.

Que el prestigio institucional de la Universidad Austral de Chile y la competencia de sus investigadores, acreditados en el país y en el exterior, hacen inadmisibles el contenido y tono de esas operaciones difamatorias que quedan en evidencia, por ejemplo, en la Carta al Intendente X Región de fecha 14 de junio, en la que CELCO argumenta en contra de la Resolución 377 de la COREMA X. Entre otras afirmaciones lesivas para el prestigio de la Universidad Austral de Chile dicho documento se permite las siguientes expresiones:

".(las conclusiones del informe de la Universidad) carecen de la certeza necesaria para superar el umbral de meras hipótesis, esto es, de supuestos previos a partir de los cuales puede eventualmente construirse y consolidarse una inferencia científica.

".permite un legítimo cuestionamiento de las categóricas conclusiones de la Resolución de la COREMA, en el sentido de que los cambios ocurridos en el Santuario se deben (se enuncian específicamente); todo lo cual se afirma únicamente en el informe de la Universidad Austral de Chile.

Sexto.

Que la Universidad Austral de Chile tiene el deber ético, social y académico de contribuir al establecimiento de un precedente claro y definitivo que impida la eventualidad de situaciones similares en el futuro.

Séptimo.

Que tenemos el derecho y la obligación de invocar, como principio para la acción frente a situaciones complejas y ante las que no se cuenta con toda la información científica posible, sino con la mejor evidencia científica que ha sido posible obtener con tiempos y recursos limitados, el denominado Principio Precautorio. Este principio, contenido en los Convenios de Diversidad Biológica y de Compuestos

Orgánicos Persistentes, ambos firmados por Chile y ratificados por nuestro Congreso en 1994 y 1995, respectivamente, sostiene lo siguiente:

" ... cuando exista una amenaza de reducción o pérdida sustancial de la diversidad biológica no debe alegarse la falta de pruebas científicas inequívocas como razón para aplazar las medidas encaminadas a evitar o reducir al mínimo esa amenaza" (Considerando Noveno, Preámbulo del Convenio de Diversidad Biológica).

En vista de los antecedentes expuestos, los miembros de la comunidad universitaria suscritos

DECLARAMOS

Octavo.

Que la Universidad Austral de Chile debe considerar, como requisitos previos para el inicio de cualquier diálogo con representantes de la empresa CELCO, los siguientes puntos:

1.- Reconocimiento por CELCO de su responsabilidad en la degradación del ecosistema del Río Cruces, tal como se desprende del estudio científico presentado por el equipo de investigación de la Universidad Austral de Chile.

2.- Pleno respeto por parte de CELCO de la institucionalidad y de la legislación ambiental, lo que implica la evaluación de todos los compuestos químicos potencialmente dañinos, en particular de aquellos causantes del actual problema, y que hasta la fecha no han sido objeto de la adecuada medición, con riesgos para la salud de la población y del equilibrio del ecosistema y,

3.- Reconocimiento del carácter de interlocutores necesarios en todas las instancias, tanto de estudio y como de búsqueda de soluciones del problema, a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil de la Región, del movimiento ciudadano local y de la comunidad universitaria de la Universidad Austral de Chile.

Noveno.

Que en lo inmediato, sin perjuicio de lo anterior, la Universidad Austral debe:

i. Realizar un acto de reconocimiento público de la labor del equipo científico de la UACH, para disipar toda posible confusión provocada por la irresponsable difusión en la prensa de supuestas "hipótesis alternativas" surgidas en el seno de la Universidad.

ii. Reaccionar comunicacionalmente de modo claro y oportuno cuando se vea afectada la imagen pública de la Universidad.

iii. Proyectar hacia la opinión pública la necesaria imagen de independencia de la Universidad respecto de la empresa CELCO.

iv. Desaconsejar a sus autoridades y a sus cuerpos colegiados, mientras no se resuelvan los recursos legales y administrativos pendientes, actos públicos o vínculos formales con la empresa que pudieran ser interpretados como de apoyo a sus intereses.

Hacemos estos planteamientos inspirados por el mandato estatutario de la Universidad de contribuir a un desarrollo social efectivamente sustentable, en el entendido que estos principios reflejan la responsabilidad social de la Corporación, y que son valores fundamentales compartidos por la mayoría de los ciudadanos de la región.

Académicos
Universidad Austral de Chile

Valdivia, 10 de agosto de 2005